



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DE AYUDAS EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA EUROPA REDES Y GESTORES – EUROPA CENTROS TECNOLÓGICOS DEL AÑO 2017, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE EXCELENCIA, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2013-2016.

Por Resolución de 16 de junio de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria Europa Redes y Gestores – Europa Centros Tecnológicos para el año 2017, del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.b de la Orden ECC/1779/2013, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas de varios subprogramas del Programa Estatal de Fomento de la Investigación, Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013 - 2016, así como en el artículo 24.3.b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el órgano instructor publicó con fecha 8 de septiembre la propuesta de exclusión provisional de las solicitudes presentadas a la convocatoria. Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones y, analizadas las alegaciones presentadas en su caso, la Agencia Estatal de Investigación resuelve:

- 1º. Dictar resolución definitiva de exclusión de la convocatoria Europa Redes y Gestores – Europa Centros Tecnológicos, correspondiente al año 2017, de las ayudas solicitadas que se detallan en el anexo de esta resolución.
- 2º. Ordenar la publicación de esta resolución de exclusión y su anexo en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicha publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.
- 3º. Incluir en la Carpeta Virtual de Expedientes/Facilit@ ubicada en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, la información detallada para cada una de las solicitudes relacionadas en el anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Órgano que dicta la Resolución en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente a lo dispuesto en el apartado anterior, contra esta Resolución y en su caso, contra la resolución del recurso potestativo de reposición, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.a), y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación.
PD (Resolución de 21 de junio de 2016, BOE nº 152, de 24 de junio)
La Directora de la Agencia Estatal de Investigación
Marina Pilar Villegas Gracia.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



Anexo

Relación de solicitudes excluidas

Referencia	Razón social	NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
SINE1700X000311XV0	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III	G82316753	La entidad ya tiene concedida otra ayuda al amparo de las acciones de dinamización de carácter internacional Europa Redes y Gestores.
SINE1700X000333XV0	UNIVERSIDAD DE BURGOS	Q0968272E	La entidad ya tiene concedida otra ayuda al amparo de las acciones de dinamización de carácter internacional Europa Redes y Gestores.
SINE1700X000301XV0	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION DEL HOSPITAL CLINICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (INCLIVA)	G96886080	La entidad ya tiene concedida otra ayuda al amparo de las acciones de dinamización de carácter internacional Europa Redes y Gestores.
SINE1700X000336XV0	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	Q0618001B	La entidad ya tiene concedida otra ayuda al amparo de las acciones de dinamización de carácter internacional Europa Redes y Gestores.
SINE1700X000369XV0	FUNDACIÓN INSTITUTO DE HIDRÁULICA AMBIENTAL DE CANTABRIA	G39655170	La entidad ya tiene concedida otra ayuda al amparo de las acciones de dinamización de carácter internacional Europa Redes y Gestores.
SINE1700X000375XV0	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	Q3718001E	La entidad ya tiene concedida otra ayuda al amparo de las acciones de dinamización de carácter internacional Europa Redes y Gestores.
SINE1700X000316XV0	FUNDACION CANARIA PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	G76001007	La entidad ya tiene concedida otra ayuda al amparo de las acciones de dinamización de carácter internacional Europa Redes y Gestores.
SINE1700X000319XV0	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	Q8050013E	La entidad ya tiene concedida otra ayuda al amparo de las acciones de dinamización de carácter internacional Europa Redes y Gestores.
SINE1700X000290XV0	ASOC MUNDIAL DERECHOS INVENTOR- AMDINVENTOR	G13497284	El solicitante no pertenece a ninguna de las categorías admitidas como entidades beneficiarias en el artículo 4 de la Resolución de 16 de junio de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria Europa Redes y Gestores – Europa Centros Tecnológicos del año 2017.